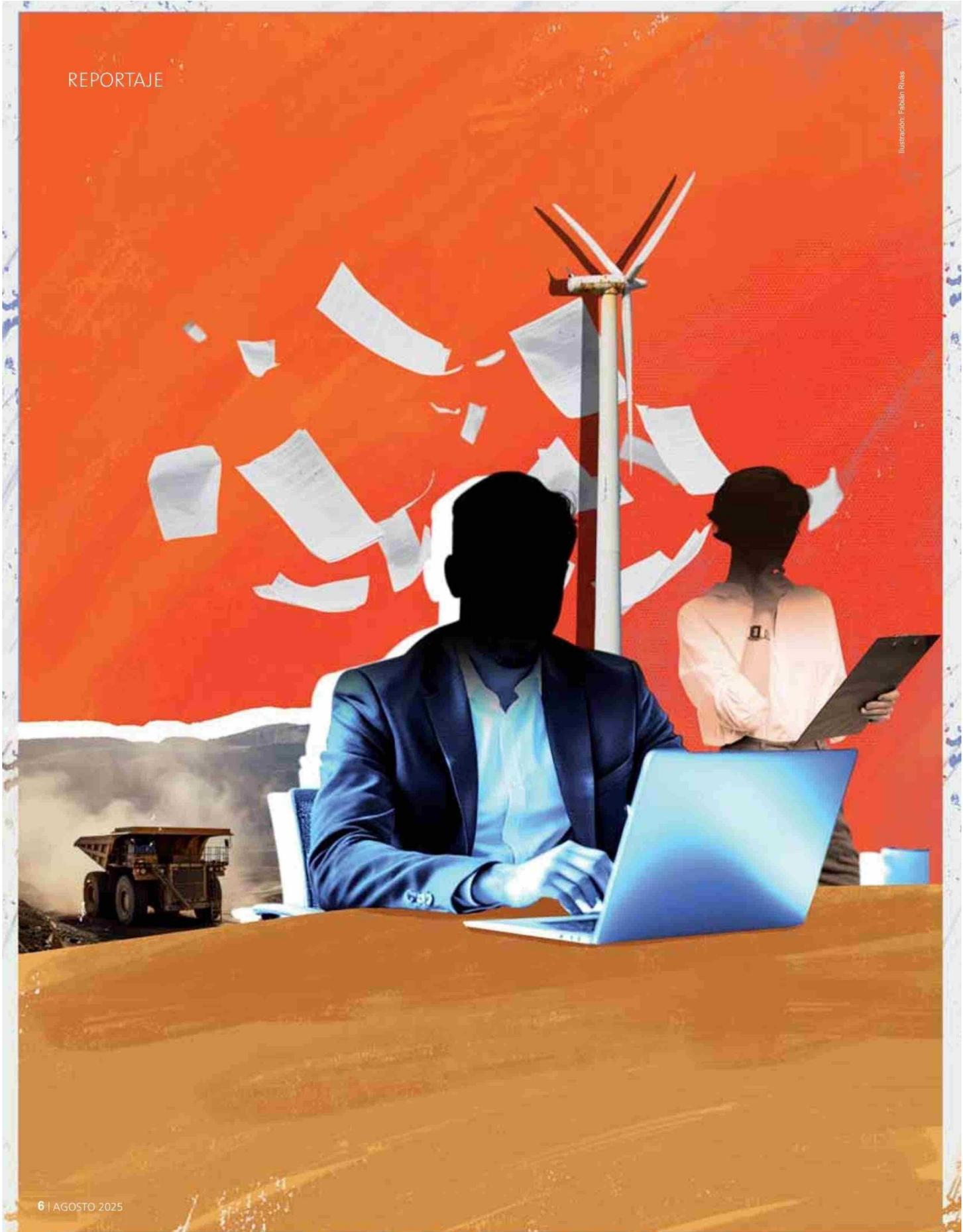


REPORTAJE

Ilustración: Fabián Rojas



## MODERNIZACIÓN DEL SEIA Y PERMISOS: **DESBLOQUEAR LA TRAMITACIÓN DE PROYECTOS**

Tras las recientes modificaciones regulatorias, representantes de los sectores minero y energético valoran los avances, pero advierten desafíos pendientes en materias como digitalización y coordinación institucional. *Por Horacio Acuña*

En un contexto marcado por la necesidad de reactivar la inversión con criterios de sostenibilidad, Chile ha concretado dos hitos claves en materia de tramitación ambiental: la aprobación de la Ley Marco de Autorizaciones Sectoriales (LMAS) -o Ley de Permisos Sectoriales- y la implementación de la Fase 2 de la Reforma al Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA). Ambos cambios responden a la demanda transversal por procesos más ágiles, coherentes y predecibles, sin disminuir los estándares ambientales.

Sin embargo, es fundamental diferenciar el alcance de cada iniciativa. La LMAS, tramitada por el Ministerio de Economía, no se refiere a los permisos ambientales ni modifica el funcionamiento del SEIA. En cambio, su foco está en modernizar y coordinar más de 300 permisos administrativos y técnicos que dependen de diversos servicios públicos, muchos de los cuales son exigidos para ejecutar proyectos de inversión, incluso después de obtener la aprobación ambiental.

“El proyecto de permisos sectoriales tramitado por el Ministerio de Economía no se refiere a los permisos ambientales que revisa el SEIA y no modifica la institucionalidad ambiental propiamente tal. Para los permisos ambientales, este ministerio está tramitando un proyecto aparte que reforma la ley 19.300 (Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente)”, explica la ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas. En paralelo, el Ministerio del Medio Ambiente ha impulsado una reforma específica al Reglamento del SEIA. El objetivo declarado es concentrar los esfuerzos del SEIA en iniciativas con impactos significativos, excluyendo del proceso aquellas de menor envergadura, que serán reguladas, en su lugar, por los permisos sectoriales correspondientes.

“Recientemente aprobamos la Fase 2 de la modificación al Reglamento del SEIA, con el objetivo de modernizar los umbrales de ingreso al sistema, revisando 18 tipologías de proyectos y los criterios por los cuales una modificación de proyecto requiere una nueva evaluación ambiental”, agrega la secretaria de Estado.

### PERMISOLOGÍA

La convergencia de ambas reformas ha reactivado el debate sobre la llamada “permisología”, término que alude a la compleja maraña de autorizaciones que deben gestionar los titulares de proyectos en Chile. En este contexto, exponemos las visiones de autoridades y representantes de la industria respecto a los efectos esperados -y los desafíos pendientes- en evaluación y tramitación de proyectos, especialmente en sectores estratégicos como minería y energía.

La ministra Rojas explica que la modificación al reglamento del SEIA permite que el sistema concentre su esfuerzo “donde realmente importa: en los proyectos con impactos ambientales relevantes”. En esta línea, sostiene que dicho cambio recoge la experiencia acumulada durante años, modernizando criterios vigentes, en algunos casos, desde 1997.

En cuanto a los proyectos excluidos, detalla que deberán obtener los permisos sectoriales correspondientes. En este contexto, se analizarán variables importantes como por ejemplo, el uso de agua, donde opera el permiso respectivo de la Dirección General de Aguas (DGA). Adicionalmente, y dependiendo de su ubicación, se podrá requerir su ingreso al SEIA. “Así, por ejemplo, un gran proyecto que se sitúe cerca de un humedal, un área protegida o que

## REPORTAJE



Foto: Ministerio del Medio Ambiente

✦ **Maisa Rojas,**  
 ministra del Medio Ambiente.



Foto: Cámara Minera

✦ **Manuel Viera,**  
 presidente de la Cámara Minera de Chile.



Foto: Sonami

✦ **Jorge Riesco,**  
 presidente de Sonami.

✦ **“Una evaluación ambiental más ágil y focalizada repercute directamente en la cadena de suministro. La anticipación en la aprobación de proyectos permite organizar con mayor certeza las compras estratégicas, la ejecución de contratos y la provisión de servicios en faena”, sostiene Luciano López, director sponsor del Comité de Sostenibilidad ESG de Aprimin.**

tenga un gran consumo energético seguirá necesitando una evaluación ambiental obligatoria”, añade.

### REACCIONES DESDE LA INDUSTRIA

De acuerdo con la autoridad, la modificación reglamentaria incorpora criterios que pueden beneficiar a los sectores minero y energético. “Por ejemplo, se establece una longitud mínima para líneas de transmisión o, en cuanto a las estaciones de servicio, se aumenta la capacidad de almacenamiento necesaria para que ingresen al sistema”, precisa. Y en el caso de la minería, también se establecen umbrales para ciertos proyectos de reprocesamiento de relaves.

Por parte de la industria, distintos gremios celebran los cambios introducidos, pero también advierten tareas pendientes. Manuel Viera, presidente de la Cámara Minera de Chile, considera que se han logrado avances importantes y que pueden traducirse en impactos positivos en la agilización de futuras inversiones. Entre los progresos destaca la reducción de los tiempos de aprobación de los proyectos mineros, una mayor certeza regulatoria y aspectos como la participación ciudadana y el mantenimiento de estándares ambientales adecuados.

No obstante, advierte que “llegamos tarde, porque hay inversionistas que ya han elegido países vecinos. Nuestra cámara ha dicho siempre que se deben modernizar las instituciones del

Estado y eliminar la burocracia, que tan mal le ha hecho al país”.

Por otro lado, Jorge Riesco, presidente de la Sociedad Nacional de Minería (Sonami), valora los cambios como pasos en la dirección correcta, aunque todavía insuficientes. En este sentido, lamenta que en las modificaciones se haya excluido la tramitación de permisos ambientales, que según afirma constituyen la principal traba para la ejecución de los proyectos. En efecto, de acuerdo con la entidad gremial, los plazos actuales de tramitación pueden extenderse hasta 12 años en la industria minera, lo que representa una amenaza directa a la competitividad del país frente a otros mercados.

“Hubiésemos preferido que una reforma legislativa abordara todos los temas de permisos y autorizaciones para que la ley fuese efectivamente un marco integral que cumpliera con el propósito de simplificar y homogeneizar esta materia”, señala. Respecto a la Fase 2 de la reforma al Reglamento del SEIA, comenta que “el verdadero desafío sigue siendo cómo compatibilizar un sistema de evaluación ambiental riguroso con certeza jurídica y tiempos de tramitación que permitan a Chile mantener su competitividad en el escenario global minero”.

Desde otro ángulo, Luciano López, director sponsor del Comité de Sostenibilidad ESG de la Asociación de

Proveedores Industriales de la Minería (Aprimin) y gerente general de Enaex Servicios, califica las modificaciones regulatorias como señales positivas hacia una evaluación ambiental más eficiente, coherente y con mayor certeza jurídica.

“Desde nuestra experiencia, vemos con atención cómo estas modificaciones pueden mejorar la planificación y ejecución de proyectos, al mismo tiempo que exigen mantener altos estándares de operación, trazabilidad y gestión de riesgos, especialmente en sectores sensibles como el manejo de sustancias peligrosas”, sostiene.



Foto: Acera

Ana Lía Rojas,  
 directora ejecutiva de Acera.



Foto: Aprimin

Luciano López,  
 director sponsor del Comité de Sostenibilidad ESG de Aprimin.

#### VISIÓN ENERGÉTICA

A su vez, Ana Lía Rojas, directora ejecutiva de la Asociación Chilena de Energías Renovables y Almacenamiento (Acera A.G.), asegura que los cambios introducidos “son avances necesarios para destrabar cuellos de botella históricos que han dificultado la tramitación de proyectos de energías renovables, con procedimientos redundantes y plazos inciertos”.

Sin embargo, lamenta que “en la versión final de la Fase 2 del Reglamento del SEIA no se haya incorporado una de las propuestas más relevantes: la posibilidad de integrar la tramitación de la mayoría de los permisos sectoriales de carácter mixto dentro del mismo proceso de evaluación ambiental. Esto hubiese permitido unificar criterios, eliminar trámites paralelos y optimizar plazos para proyectos estratégicos en el marco de la transición energética”.

En cuanto a la LMAS, la líder gremial valora su aprobación, argumentando que esta norma representa un avance relevante en la estandarización de requisitos y la disminución de la discrecionalidad. “Estas reformas pueden significar una mejora real en la tramitación de proyectos renovables, al disminuir los tiempos asociados a autorizaciones sectoriales y la incertidumbre regulatoria”, asevera.

#### IMPLEMENTACIÓN EFECTIVA

La ministra Rojas destaca que la reforma a la Ley 19.300 -ingresada al

Congreso en enero de 2024- busca reducir tiempos y entregar certezas a todos los actores, incluyendo a titulares y comunidades afectadas. La propuesta incluye fortalecer la supervisión del Servicio de Evaluación Ambiental (SEA), modernizar tipologías de ingreso y unificar vías de impugnación.

A su vez, Manuel Viera resalta que aún quedan desafíos por abordarse para poder terminar con el problema de la llamada “permisología”. Uno de ellos es que la implementación de las reformas se concrete de manera efectiva. “Es decir, que se evidencie la reducción de los tiempos y de los trámites que se deben realizar por cada proyecto, para lo cual es fundamental simplificar los procesos de permisos. Esto será crucial para lograr los objetivos deseados y garantizar que los procesos de evaluación de

“El problema no está en el nivel de exigencia, sino en la forma en que se implementa: procesos burocráticos, superposición de competencias entre organismos y criterios de evaluación que cambian constantemente”, asegura Jorge Riesco, presidente de Sonami.



Foto: Freepik

Los tiempos de tramitación de proyectos de inversión en la minería pueden extenderse hasta por 12 años, advierte Jorge Riesco de Sonami.

## REPORTAJE

■ **“La predictibilidad y simplificación son elementos claves para atraer inversión y acelerar el desarrollo de tecnologías como el almacenamiento, la transmisión y los sistemas híbridos, fundamentales para la transición energética que el país necesita”, destaca Ana Lía Rojas, directora ejecutiva de Acera A.G.**

proyectos mineros sean eficientes y transparentes”, señala.

Jorge Riesco concuerda con su par de la Cámara Minera de Chile, afirmando que el impacto real de estos cambios dependerá de su implementación. “Hay aún mucho trabajo que hacer para lograr buenas normas reglamentarias y medidas administrativas que permitan dar plena aplicación a la ley”, comenta.

### DIGITALIZACIÓN Y TECNIFICACIÓN

A juicio de los líderes gremiales, la incorporación de tecnología debe adquirir un rol más protagónico en la implementación de las reformas. Manuel Viera opina que los cambios deben venir de la mano de la digitalización de los procesos, mediante el uso de inteligencia artificial (IA).

En la misma línea, Luciano López puntualiza que “herramientas como modelaciones ambientales, sensores remotos, IA y plataformas digitales pueden mejorar tanto la calidad como los tiempos del proceso, especialmente en proyectos con componentes técnicos complejos”. Asimismo, subraya que es importante seguir fortaleciendo las capacidades técnicas de los servicios públicos involucrados, asegurando criterios homogéneos entre

regiones y una fiscalización basada en riesgos.

De igual modo, Ana Lía Rojas concuerda con López y Viera, recalcando que es urgente avanzar en la digitalización completa del SEIA, la interoperabilidad entre plataformas sectoriales, la estandarización de criterios técnicos entre servicios públicos y la capacitación continua de los funcionarios.

“Creemos necesario fortalecer la participación temprana y la resolución anticipada de controversias. También, consideramos que cualquier mejora en la evaluación ambiental debe ir acompañada de una política clara de ordenamiento territorial para energía, algo que el país aún no ha desarrollado de manera robusta”, agrega la líder de Acera A.G..

Por otro lado, Jorge Riesco estima que estas reformas son solamente el inicio de los cambios necesarios: “Requerimos primero una distinción clara entre proyectos nuevos y continuidades operacionales, para que las faenas existentes no enfrenten los mismos procesos que un proyecto completamente nuevo, cuando solo buscan mantener su producción”.

Otras tareas pendientes que plantea el presidente de la Sonami son: modernizar el sistema de permisos para exploración; implementar una ventanilla única real para permisos mineros; resguardar a la pequeña minería de exigencias que podrían ser excesivas para su realidad, y contemplar mecanismos adecuados para que este subsector pueda desarrollarse, incluyendo las condiciones para crecer en un ambiente de pleno cumplimiento que considere también su sustentabilidad. “Si estas reformas logran racionalizar procesos, sin duplicidades, así como establecer plazos realistas pero acotados y dar predictibilidad al sistema, podrían ayudar a reactivar inversiones hoy detenidas. La cartera de proyectos mineros en Chile supera los US\$80.000 millones según datos oficiales, pero buena parte de ella enfrenta serias dificultades para avanzar”, concluye Riesco.

Foto: Colbún



■ Según Acera, las recientes modificaciones regulatorias pueden optimizar la tramitación de proyectos renovables.